



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL- RESOLUCION CONTRATO
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00582 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

Se aclara a la memorialista que las pruebas decretadas corresponden a las solicitadas y efectivamente corresponden a las enunciadas en su escrito.

Si bien se compartió el vinculo para el acceso al expediente, como se evidencia en el archivo 53, se ordena enviar por Secretaría una copia del archivo 48 al correo electrónico reportado por la solicitante (catalinacardoza@gmail.com) para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p align="center">JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>057</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>21 de abril de 2021</u></p> <p align="center">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

012940fbdcd18cf113e2ebb96d5ae14ccf01cdcfd4831957066f12be93e9a8fa

Documento generado en 20/04/2021 01:56:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>